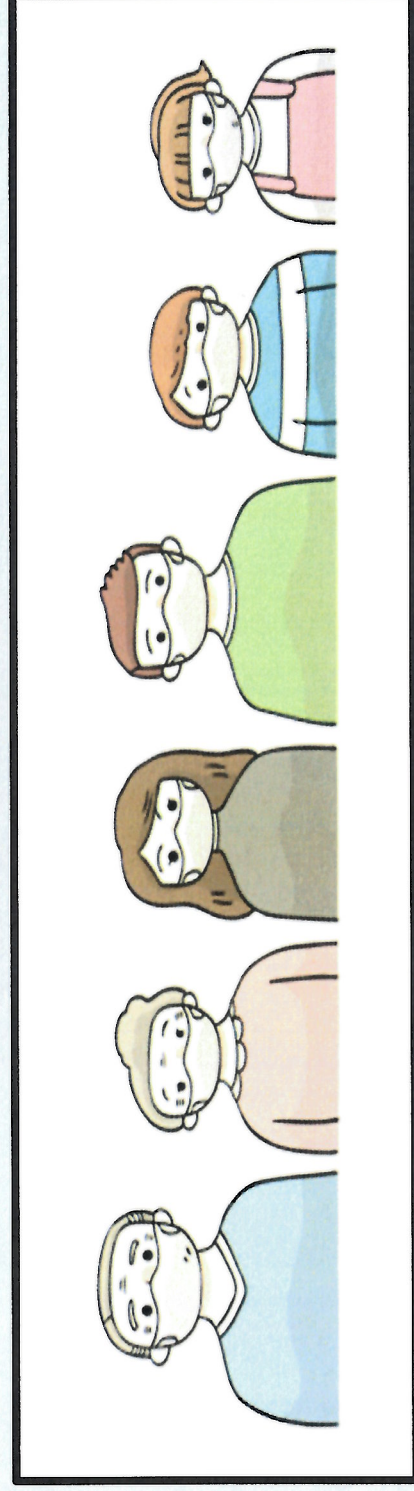




SE INFORMA QUE A PARTIR DEL  
21/05/2020 ES OBLIGATORIO EL USO DE  
MASCARILLAS



ORDEN SND/422/2020 POR LA QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES PARA EL  
USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA DURANTE LA SITUACIÓN DE CRISIS  
SANITARIA DEL COVID-19

MÁS INFORMACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO TEL. 962319002

# CONDICIONES PARA EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA

(ORDEN SND/422/2020 DE 19 DE MAYO POR LA QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES PARA EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA DURANTE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19)

## ¿Quién está obligado a llevarla?

Todas las personas de 6 años en adelante

### **Excepciones:**

- Personas con dificultad respiratoria, discapacidad o dependencia que hagan inviable su utilización
- Durante el desarrollo de actividades en las que resulte incompatible
- Causas de fuerza mayor

## ¿Cuándo hay que llevarla?

El uso de las mascarilla es obligado en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.

